



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional

Docentes en el Plan FinEs: entre las normativas y las perspectivas pedagógicas

María Belén Martín

Actas de Periodismo y Comunicación, Vol. 5, N.º 1, agosto 2019

ISSN 2469-0910 | <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas>

FPyCS | Universidad Nacional de La Plata

La Plata | Buenos Aires | Argentina

Docentes en el Plan FinEs: entre las normativas y las perspectivas pedagógicas

María Belén Martín

belenmartin16@gmail.com

Facultad de Periodismo y Comunicación Social
Universidad Nacional de La Plata
Argentina

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo establecer articulaciones entre las normativas que fundaron el Plan FinEs y las nuevas resoluciones de la gestión de Cambiemos. Más que profundizar en lo con-textual de la política pública, realizo un análisis documental que dan cuenta de los modos en que se fue transformando el Plan FinEs, poniendolo en conversación con una serie de sentidos que docentes de distintas áreas, le otorgan al Plan, a la educación popular y a la política.

Palabras clave

Plan FinEs - docentes - política - educación popular.

Antecedentes del proceso normativo de constitución del Plan FinEs. Huellas de las perspectivas pedagógicas

La resolución 6321, del año 1995, comienza institucionalizar la particularidad de la Educación de Adultos (EA) reconociendo no sólo las limitaciones de tiempos y posibilidades de los adultos que desean finalizar sus estudios secundarios, sino también da cuenta de una problemática que tiene que ver con la crisis del sistema educativo tradicional, necesitando plantear un marco normativo que regule esta

situación. Si bien la EA nace con anterioridad en nuestro país (mediados de 1970) y como producto de una serie de condiciones sociales, políticas, culturales y económicas, es a fines del siglo XX cuando se institucionaliza la necesidad de reconocer las particularidades de esta población, acotando los años del trayecto secundario para facilitar su finalización.

Este reconocimiento viene anudado, no linealmente pero sí conceptualmente, a los aportes de las perspectivas de educación popular, en tanto necesidad de generar espacios educativos que reconozcan los mundos culturales de esta población. El hecho de haber detenido su trayecto de educación formal, desfasando la edad esperada para el sistema, es una de las particularidades de esta población, a lo que se suman responsabilidades ya sea laborales o familiares.

Ya en 2006, nace la Ley de Educación Nacional actual, en el marco de un proyecto político de inclusión social y desarrollo nacional, generando una de las transformaciones más importantes en lo que respecta a la EA: la obligatoriedad de los estudios secundarios.

Esta nueva normativa no sólo implicó reconfiguraciones institucionales, culturales, sociales y económicas en las instituciones educativas que debieron incluir a miles de jóvenes a sus espacios, sino que también generó un vacío educativo para todos aquellos adultos y todas aquellas adultas que no habían terminado sus estudios secundarios, que pasaron a ser obligatorios. Con esta necesidad, el Estado Nacional, que construyó en la Ley 26.202 a la educación como un derecho social y personal, debió generar estrategias de inclusión educativa, entre las que surge el Plan de Finalización de Estudios (FinEs), tanto para el trayecto de primaria como para secundaria.

En esta línea nace la Resolución 4122, que funda la primera de las líneas del Plan FinEs. El objetivo en esta etapa tenía que ver con acercar la oferta educativa secundaria de manera flexible, para que adolescentes, jóvenes y adultos puedan finalizar sus estudios secundarios. La modalidad, en este primer momento, proponía cursar durante dos meses las asignaturas pendientes, ya sea para titular o para regularizar la trayectoria y Volver a la escuela.

La dimensión de lo fundante en el análisis institucional es pertinente para este trabajo: estos documentos marcaron un horizonte político de formación que sigue vigente y que se encuentra resistiendo a las normativas de la nueva gestión de gobierno que apunta a instituir otras políticas educativas, vinculadas a reincorporar a esta población al sistema educativo tradicional formal. Sin embargo, este movimiento implica la recuperación de unas dimensiones y la transformación en relación con otras que venían instituyéndose: un juego entre lo instituido y lo instituyente del Plan FinEs en las normativas, pero fundamentalmente en las prácticas y las experiencias.

Uno de los puntos que refiere a una perspectiva político-pedagógica tiene que ver con la cantidad de estudiantes por comisión. En el apartado vinculado con la Coordinación Administrativa de la Res. 444 (p.16) se detalla que “los grupos estarán conformados por un mínimo de 15 estudiantes (y) en zonas rurales, la cantidad mínima será de 7 estudiantes”. Este detalle no es menor, en tanto permite la apertura de comisiones chicas, posibilitando el seguimiento personalizado de los estudiantes en sus trayectos formativos.

Hoy, la Resolución 713 del 2017, por el contrario, prioriza el número de estudiantes por sobre la calidad educativa -en términos de un trabajo más personalizado- ya que habilita la constitución de comisiones de primer año con un mínimo de 15 alumnos, sin distinguir las particularidades del territorio. Los casos de mayor ruralidad serán excepcionales, quedando bajo el criterio del Inspector Regional, la apertura y/o continuidad de la comisión. A su vez, en la ciudad de La Plata en marzo de 2018 se habilitó la apertura de 1er año con un mínimo de 25 estudiantes, 15 para las continuidades de 2do año y sin requisitos para la continuidad de los terceros años. Para el 2019, se sostuvo el mínimo de 25 ingresantes para cualquier apertura, ya sea de 1er año, 2do o 3ro.

Vale destacar que la Resolución 713/17, institucionaliza la particularidad de la Educación de Adultos, más allá de las diferencias políticas y pedagógicas con el anterior Gobierno, en tanto se continúa estableciendo como propósito “generar espacios pedagógicos que atiendan con flexibilidad las situaciones de enseñanza y de aprendizaje que presentan los jóvenes y adultos” (Anexo 2, p.1).

Sin embargo, dificulta en la implementación, esta flexibilidad que anuncia en sus propósitos: en la Resolución 444, los destinatarios y las destinatarias podrían cursar hasta dos cuatrimestres en simultáneo, si es que tuvieran la disponibilidad de tiempos y la urgencia de titular. Esta nueva resolución lo modifica en tanto especifica que “los alumnos no podrán cursar dos cuatrimestres en forma simultánea” (Anexo 2, p.3), como así también se norma una mayor carga horaria para la cual “los alumnos cursarán, como mínimo, tres (3) días por semana” (sumando 6 horas cátedra más por semana).

Esta modificación, que supone mejorar la calidad educativa del Plan FinEs -según informe del Ministerio de Educación de la Nación de enero 2018-, significa una mayor dificultad de sostenimiento del trayecto educativo, dado que los y las estudiantes (y sus familias) deben reorganizar su vida tres veces por semana.

Los y las docentes en las normativas

Otro de los documentos clave para comprender la situación actual del Plan FinEs es la Resolución 115/16. A partir de la asunción de los nuevos gobiernos nacional y provincial, con un proyecto de país en dirección opuesta al que se venía

desarrollando y sosteniendo hasta el 2015, comienzan una serie de modificaciones que transformaron las tramas territoriales que el Plan FinEs venía generando en los barrios (Mañez, 2015).

La designación de docentes a partir de los Actos Públicos (Res. 115/16) regula la toma de horas cátedra en función de puntajes vinculados con el título docente, la formación profesional, la antigüedad (o experiencia) en educación de adultos, el promedio del título, el lugar de residencia y cursos bonificantes. Este cambio implicó la entrada de nuevos actores que no venían siendo parte del Plan FinEs, que no conocían -en general- su horizonte político pedagógico, y que traían (y traen) consigo metodologías de trabajo y perspectivas pedagógicas propias de la educación tradicional, desplazando la dinámica de designación a partir de proyectos pedagógicos y currículos -que eran evaluados (según resoluciones¹) por la Inspectoría de Adultos de cada distrito-.

Cabe aclarar la diferencia que establezco entre la antigüedad que suma puntaje para la toma de horas en Acto Público y la experiencia. La antigüedad es una variable que suma puntaje en caso de haber dado clases, tanto en el Plan FinEs como en otras ramas de la Educación de Adultos. En este sentido, aquellos y aquellas docentes que formaban parte del Listado Oficial de la Secretaría de Asuntos Docentes, es decir, quienes tenían título habilitante (con formación docente) y estaban en ese listado, fueron incorporados directamente al Listado 1 de FinEs. El orden de mérito, resultado de la sumatoria de los puntajes, implica el orden de la elección de toma de horas. Una vez que los docentes del Listado 1 eligen las horas a dar, se procede al Listado 2, que fueron aquellos que estaban en el Listado 108 a y 108 b del sistema tradicional, es decir, quienes no tienen título habilitante aún, pero sí más del 50% de carreras terciarias o universitarias. Y finalmente, se procede al Listado 3, creado especialmente para la particularidad del Plan FinEs: aquellos y aquellas docentes que, sin cumplir con los requisitos previos, tenían experiencia en FinEs.

Cuando los cargos no son cubiertos por ninguno de los tres listados, se habilita un listado de Emergencia cuyo requisito es presentar un proyecto pedagógico y los títulos y/o cursos que fundamenten la pertinencia de la designación. Esta herramienta, desde 2016, no fue suficiente en ninguno de los Actos Públicos, por lo que se habilita desde la Secretaría de Asuntos Docentes, y a partir de las necesidades del momento, un Listado Ad Hoc para el cual es preciso presentar proyecto pedagógico y títulos y/o cursos. La carátula de presentación de la documentación indicaba especificar qué sede y asignatura se pretendía cubrir, aunque nunca se designó con este criterio sino que se utilizó el *Ad Hoc* como un Listado más, por orden de mérito, según criterios -no explicitados- de Inspección. Con esta modificación, los y las docentes tutores y tutoras que tenían experiencia y venían sosteniendo el Plan FinEs fueron enviados al final de los listados, con pocas

posibilidades de tomar horas en las sedes que venían dando clases. Y aquí doy cuenta de la diferencia de enunciación entre antigüedad en la modalidad (adultos) y experiencia de estos docentes tutores: entendiendo experiencia en términos de Larrosa (2009), como *eso que me pasa*, los profesores y las profesoras que venían dando clases en los territorios se dejaban enseñar por *eso*, externo a ellos, pero que les *pasaba* por el cuerpo y los transformaba o proponía aprendizajes. Es decir, la perspectiva de la educación popular era uno de los requisitos de la fundamentación y el desarrollo de los proyectos pedagógicos que se evaluaban. Asimismo, la designación de docentes anteriormente permitía que cada sede vaya construyendo un equipo docente relativamente estable, que permitía conocer el territorio y la comunidad, sus problemáticas, intereses y particularidades. Con la Resolución 115/16, estas tramas territoriales se rompen, y aparecen nuevos y diversos actores en los territorios.

La relación educación-política

La primera Resolución 4122 que efectiviza el inicio de la segunda etapa del Plan FinEs, ampliando los destinatarios y la modalidad de cursada, enuncia y establece: "La promoción de la finalización de estudios secundarios es un acto de justicia que debe constituirse junto con los sectores sociales postergados" (p. 7).

Bajo estos preceptos, y en concordancia con la Ley Nacional y la Ley Provincial de Educación sancionadas en 2006 y 2007 respectivamente, se funda el primer paso del Plan FinEs en los territorios: acercando la oferta educativa y flexibilizando tiempos y propuestas educativas de acuerdo a las necesidades particulares. A diferencia del resto de las normativas que reglamentan actualmente la EA, en ésta aparece especificada la idea de justicia social, una de las banderas del peronismo, signo político que caracterizó el período 2003-2015. La relación educación y política no se pretende evitar, por el contrario, se enuncia y explicita, incluso en una normativa. Así mismo vale destacar la idea de que el acto de justicia debe constituirse "junto con" los sectores sociales postergados, apareciendo la dimensión territorial en el proceso gestión del Plan.

Ésta es una de las huellas que sigue presente respecto de los sentidos que giran en torno al Plan FinEs. La política en relación con la educación siempre fue (y es) un tema tabú, una especie de incesto de campos que no se deberían mezclar. Pablo, docente de Inglés, explicita esta relación que se da en FinEs, tanto para algunos docentes como para algunos estudiantes:

Y si realmente en el FinEs es muy evidente que está politizado. Con todo respeto. Yo respeto la ideología política de cada uno... (pero) se nota que lo hizo un determinado partido político. Y hay materias

como que quieren focalizar a los alumnos a un determinado partido político. *[Hace referencia a la materia Estado y nuevos movimientos sociales]* Eso es evidente. [...] Los más adultos me han comentado, de 40 y pico para arriba, que tienen toda una trayectoria laboral, experiencia de vida, que sí, que hay materias que le quieren meter la política y generalmente, o están en contra porque tienen sus propios conceptos, o simplemente no les gusta que se mezcle educación con política.

Por otro lado, Carina, militante y docente, entiende lo educativo de modo indisociable de lo político, y cuenta al respecto de la relación educación-política que, en las clases (de 2015) aparecía este escenario en disputa, por parte de las estudiantes:

“Todo lo que tengo fue porque YO hice para tenerlo”, y como que yo trataba de entenderlas, de explicarles, sin tratar de meter la política. Siempre con sutileza, tranquila... porque yo decía: si estás en una Unidad Básica, que dice La Cámpora, que está la foto de Cristina... no podés creer que esto lo tenés por tu esfuerzo propio. Que está buenísimo, que es así... pero... (que hay algo más).

Carina, aún militando en La Cámpora, aún siendo consciente de la relación educación-política, y más aún en el marco del Plan FinEs, sabe que en la situación educativa es contraproducente hablar explícitamente de política. Por ello recurre a la dimensión institucional territorial del Plan FinEs, para dar cuenta de la dimensión colectiva y la necesidad de que exista una decisión que posibilite que ellas puedan terminar el secundario ahí.

La educación popular para los docentes de FinEs

Si bien no está explicitado en las normativas, la educación popular es una perspectiva que atraviesa la propuesta del Plan FinEs. Los materiales educativos que me propongo mirar para el trabajo de Tesis, sí la enuncian y la describen. Sin embargo, estos materiales fueron creados por la gestión de gobierno anterior (2003-2015), llevando consigo su perspectiva político pedagógica y los horizontes políticos de formación que de allí se desprenden.

Sin embargo, el Informe del Ministerio de Educación de la Nación, recuperado en este trabajo, comprende a la educación popular como parte del Plan FinEs en tanto describe la educación de adultos, caracterizándola como paulofreireana.

Así mismo, al no haber documentos o instancias formativas en relación con esta perspectiva, ni con los destinatarios de esta modalidad, los docentes de FinEs van construyendo sentidos propios y singulares respecto de lo que significa la educación popular.

Las entrevistas realizadas, si bien no son representativas de los docentes de FinEs, sí dan cuenta de la dimensión de masividad que implica lo popular. En los tres casos, se vincula a la educación popular con una educación que es para todos y que llega a todos.

Yo creo que el concepto popular es más abarcativo... es lo que es el FinEs llegar a cualquier ámbito sociocultural. Eso a mi entender. De hecho, es así, porque generalmente en las instituciones educativas, el alumno va al establecimiento. En el FinEs como que, la educación va al alumno. Está más descentralizado (Pablo, docente de inglés)
Entiendo que es una educación para todos. A la cual todos pueden tener acceso" (Mariela, docente de Física).

Y agrega la dimensión de la horizontalidad, de una relación dialógica, de entreaprendizaje, de construcción colectiva:

(la educación popular implica que no haya) restricciones y en la cual no sólo sean los alumnos (los que aprenden) La relación profesor-alumno, está muy instaurado en la cabeza de la gente... o sea, (no es que) yo soy el profesor, vos el alumno, yo te enseño, vos aprendé, sino que es el conocimiento se va construyendo entre todos. Que todos vamos aprendiendo de lo que el otro sabe... (Mariela, docente de Física)

Es una educación para todos, en cualquier ámbito, en una plaza, dada como un taller, en una esquina, donde uno puede sentir... me cuesta ponerme en el rol de enseñar, me cuesta. Porque yo siento que aprendo con ellos, entonces digo, donde alguien puede ir y aprender algo que quiere, que necesita, que le interesa. Que todos puedan acceder, eso es educación popular para mí. Que puede ser desde hacer torta fritas, a leer un libro y analizar una poesía... capaz que del otro lado también tiene que haber un proyecto con objetivos... pero creo que se va desdibujando un poco, porque eso tiene que ver con los actores que van a participar, entonces yo creo que hay que adaptarse a eso (Carina, docente de Lengua y Comunicación).

Del docente tutor al docente a secas, y de una política socioeducativa a una política educativa

Uno de los cambios que se vislumbra en las normativas y que refiere al proyecto político pedagógico tanto de docentes como desde la política pública refiere al desplazamiento del Plan FinEs de política socioeducativa a una política educativa (Informe del Ministerio de Educación de la Nación).

Sin embargo, como todo proceso social, y en particular en el campo de la comunicación/educación/política, los sentidos no desaparecen sino que conviven, se yuxtaponen, y se disputan hegemonía.

Hoy la gestión institucional del Plan FinEs desatiende la perspectiva de la educación popular. No hay espacios de formación, capacitación o actualización en este campo para todos los docentes que forman parte de estos espacios educativos. Sin embargo, las huellas de la perspectiva político pedagógica que venía construyendo el Plan desde sus instancias fundacionales, continúan siendo parte de esta política pública, resistiendo.

Bibliografía

- Buenfil Burgos, R. N. (1992). *Análisis del discurso y educación*. México: DIE 26, Instituto Politécnico Nacional.
- Frigerio y Poggi (1992). *Las instituciones educativas. Cara y ceca. Elementos para su comprensión*. Serie FLACSO Acción. Buenos Aires, Argentina: TROQVEL Educación Ediciones.
- Kaplún, M. (2002). *Una pedagogía de la comunicación (el comunicador popular)*. La Habana, Cuba: Editorial Caminos.
- Larrosa, J. (2009). *Experiencia y alteridad en educación*. Santa Fe, Argentina: FLACSO y Homo Sapiens Ediciones.
- Mañez, N. (2015). *Prácticas comunitarias y educativas a partir del Plan Fines: experiencias de centros comunitarios del Gran La Plata* [tesis de grado]. La Plata, Buenos Aires, Argentina: Facultad de Periodismo (UNLP).
- UNIPE (2018). "Investigación evaluativa del Plan FinEs 2". Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_fines_web_0.pdf

Notas

¹ Digo "según resoluciones" porque las dinámicas de designación de docentes fueron variadas, según sedes, referentes, decisiones del CENS, etc. En muchos casos, organizaciones sociales que contaban con sedes, presentaban los proyectos pedagógicos, currículums y declaraciones juradas al CENS en un sobre con todos los docentes sugeridos para la sede. Estos no eran rechazados por Inspección. Su evaluación probablemente fuese obviada. Sin embargo, en 2015 se pretende generar una dinámica de evaluación que sí implicaba un equipo del CENS 452 que evaluara la documentación presentada por docentes, para cuidar la perspectiva y la propuesta pedagógica. Para ello, los docentes que pretendían dar clases en el

1er año, 1er tramo del Plan Fines, pudieron presentar su documentación que fue evaluada y publicada según orden de mérito. Ese proyecto serviría para próximos dos años y se realizaban bajo la coordinación del CENS. Sin embargo, con el cambio de gobierno, esta dinámica no pudo sostenerse. Cabe aclarar que los docentes que querían dar clases en FinEs pero no tenían contacto con organizaciones sociales o sedes cuyos referentes articularan con el CENS, podían acceder a dar clases a través de la presentación de la documentación a la Inspectora que tenía a su cargo la coordinación del Plan.